

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN
JAIME Y ANA JULIA DE ZORROZA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 900331731-0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 – Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario, la Fundación Jaime Y Ana Julia de Zorroza al 31 de diciembre de 2020:

1. Es una entidad de nacionalidad colombiana y su domicilio es en el departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué, en la Cra. 8 No. 126-41 Conjunto Residencial San Isidro; de derecho privado, sin ánimo de lucro, que tiene Inscripción de Matricula No. S0504119 de diciembre 30 de 2009, con número de identificación tributaria 900.331.731-0. La Gobernación del Tolima ejerce el control y vigilancia de la entidad.
2. De acuerdo a los estatutos de la Institución, el objeto social de la Fundación, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario; dado que apoya a entidades sin ánimo de lucro que ejecutan acciones directas en el territorio nacional en actividades meritorias, específicamente brinda protección y apoyo a la Corporación Jardín de los Abuelos, entidad que se dedica al cuidado y protección del adulto mayor.
3. Los aportes efectuados por los fundadores, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, como se ratificó en el Acta No.14 de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2021. *OK*
4. Los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la Fundación Jaime Y Ana Julia de Zorroza, ni en su disolución y liquidación y en caso de que se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su objeto social y su correspondiente actividad meritoria. Lo anterior fue ratificado en el Acta No.14 de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021. *[Handwritten signature]*

Teléfono: 272 73 48
Móvil: 316 693 29 81 - 315 312 51 95
e-mail: fundaciondezorroza@gmail.com
www.fundacionjaimeyanajuliadezorroza.com
Dirección: Conjunto Residencial San Isidro, Cra. 8 No. 126-41
Vía Alvarado - Ibagué



FUNDACIÓN
**Jaime & Ana Julia
de Zorroza**

5. De acuerdo con el Acta No.14 de Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2021, el proyecto de reinversión de excedentes fiscales, obtenidos en el año gravable 2020 que ascienden a ochenta y tres millones novecientos cincuenta mil trescientos cuatro pesos con noventa centavos (\$83.950.304.90), es el siguiente:

Excedente Neto Fiscal 2020	\$83.950.304,90
-----------------------------------	------------------------

Proyecto	Asignación Excedentes 2020	Plazo
Provisión Proceso Jurídico perdido en Primera Instancia (1)	73.000.000,00	Hasta el Año 2025
Excedente No Monetario (2)	10.950.304,90	2021

- (1) De obtenerse fallo a favor de la Fundación estos excedentes serán reinvertidos en el Objeto Social.
- (2) Estos NO se destinan, dado que son recursos NO monetarios, se amortizaran a medida que extingue la deuda.

6. Que, de acuerdo con las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, el excedente del ejercicio contable asciende diez millones novecientos cincuenta mil trescientos cuatro pesos con noventa centavos (\$10.950.304,90), distribuidos así:

Excedente Contable	10.950.304,90
Menos compensación por Ajustes NO monetarios	11.146.298,40
Resultado Operacional	(195.993,50)

7. Que por el año gravable 2019 la Fundación Jaime Y Ana Julia de Zorroza presentó su declaración del impuesto a la renta y complementarios de forma oportuna mediante formulario No. 1115604379374 del 19 de Junio de 2020; cumpliendo las disposiciones establecidas en el Título VI del libro 1 del ET. y sus decretos reglamentarios.
8. El monto del patrimonio a diciembre 31 del año 2019 se muestra en el Estado de Situación Financiera.
9. Acorde con el numeral 9 del artículo 364-5 del E.T., la información relacionada con las donaciones recibidas por la Fundación, se encuentra incluida en el formato 2532 enviado por la Institución.
10. Que la certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Jaime Y Ana Julia de Zorroza Nit: 900.331.731-0.



11. La información correspondiente a los resultados sobre proyectos en curso y finalizados, ingresos, contratos realizados y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad se encuentra incluida en el Informe de Gestión. Así mismo se encuentran adjuntos los estados financieros de la Fundación con corte a 31 de diciembre de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma en Ibagué a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2021.

Camila Vila

CAMILA VILA SILVA
Representante Legal
CC. 65.778.658

Gloria Isabel Cabrera Rodríguez

GLORIA ISABEL CABRERA RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
T.P. 21019

Teléfono: 272 73 48
Móvil: 316 693 29 81 - 315 312 51 95
e-mail: fundaciondezorroza@gmail.com
www.fundacionjaimeyanajuliadezorroza.com
Dirección: Conjunto Residencial San Isidro, Cra. 8 No. 126-41
Vía Alvarado - Ibagué



FUNDACIÓN
Jaime & Ana Julia
de Zorroza